



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 145-2024-A/MDS

Samegua, 06 de mayo del 2024

VISTOS:

El Informe N° 586-2024-MPVD-OSLI-GM/MDS, de fecha 06 de mayo del 2024, Informe N° 416-2024-MOMH-OGRH/OGA/GM/MDS fecha 06 de mayo del 2024, Informe N° 367-2024-GM-A/MDS de fecha 06 de mayo del 2024 y Proveído N° 464-2024-A/MDS de fecha 06 de mayo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar y Artículo 43 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia radicando ello a ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 348-2022-GM/MDS de fecha 11 de noviembre 2022 en la que se aprueba la "Directiva para la ejecución de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de Samegua", en su numeral 5.2 y acápite b), señala que Proyectos de Inversión corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural que tenga como propósito crear, ampliar mejorar o recuperar la capacidad de Producción de bienes y/o servicios. Su ejecución puede realizarse en más de un año fiscal.

Que, mediante Informe N° 586-2024-MPVD-OSLI-GM/MDS, de fecha 06 de mayo del 2024, la Oficina Supervisión y Liquidación de Inversiones, recomienda la designación de funciones como inspector de obra a la ING. YAIL KARINA PARI APAZA del IOARR denominado: "RENOVACION DE CAMARA DE VALVULAS, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con la finalidad de dinamizar el control de los proyectos de inversión que se vienen ejecutando.

Que, mediante Informe N° 416-2024-MOMH-OGRH/OGA/GM/MDS de fecha 06 de mayo del 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que la profesional ING. YAIL KARINA PARI APAZA cumple con el perfil para ocupar el cargo de Inspector y conforme a lo señalado según el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el cual aprueba el reglamento de la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Que, mediante Proveído N° 464-2024-A/MDS de fecha 06 de mayo del 2024, el despacho de Alcaldía dispone se proyecte la resolución de designación a la ING. YAIL KARINA PARI APAZA, como Inspector del IOARR denominado: "RENOVACION DE CAMARA DE VALVULAS, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".

Por lo que, estando a las facultades conferidas por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) y el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha a la **ING. YAIL KARINA PARI APAZA** con Reg. CIP N° 193805, como Inspector del IOARR denominado: “RENOVACION DE CAMARA DE VALVULAS, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA”; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la **ING. YAIL KARINA PARI APAZA**, el cumplimiento de funciones de acuerdo a lo dispuesto en la “Directiva para la Ejecución de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de Samegua”.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, al interesado y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
JUAN ANTONIO EYZAGUIRRE BARRIOS
ALCALDE

C.C. ARCHIVO
GM
OGAJ
OGRH
OGA
GDTI
OSLI
Intermedio